

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
PISO 1	10,13	COMERCIO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN	10,13	

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)**

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC	
	COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO Y OFICINAS	EQUIPAMIENTO BÁSICO	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	550,00 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	531,37	84,20	615,57
TOTAL	531,37	84,20	615,57

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO		PROYECTADO			PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	7,50	1,17	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	0,7	0,55	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----	
ALTURA MAXIMA EN METROS	30,00 + PISO DE RETIRO	10,50	ADOSAMIENTO	40%	86,11%	
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	5		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	6		
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO						
	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria					
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.						
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----	
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte	<input checked="" type="checkbox"/> No
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°	FECHA	

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	6
LOCALES COMERCIALES	4	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
PISO 1	1	10,13	COMERCIAL	B3	10,13	246,99	257,12	26.370
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN							
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.							
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA							
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO			NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES			TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
TOTALES					10,13	246,99	257,12	26.370
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	26.370
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	26.370
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	7.911
MONTO CONSIGNANDO AL INGRESO			BOLETA				(-)	0
TOTAL A PAGAR								18.459
GIRO INGRESO MUNICIPAL				Nº	4743712	FECHA	25/02/2014	
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		615,57 M²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
3	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-	
4	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
5	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.-	
6	Cuenta con autorización notarial de propietario vecino por mayor porcentaje de adosamiento en contrafrente.	
7	Proyecto acogido al artículo 11 del Plan Regulador Comunal de Concepción; de manera excepcional se permiten estacionamientos en la faja de antejardín.	

JAG / VGS / lhcc



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES